



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, con el informe que se vislumbra error en auto admisorio de la demanda.
Sírvasse proveer,

Agosto 11 del 2020.

Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD-

Soledad, agosto 11 dos mil veinte (2020).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2020-00029-00
Demandante:	BANCO POPULAR NIT. 860.007.738-9
Demandado:	OSCAR OTALVAREZ JIMENEZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, este Despacho procede a corregir el numeral primero, segundo del auto de 07 de julio del 2020, a lo que respecta al apellido del demandado señores OSCAR OTALVAREZ JIMENEZ .

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero, segundo del auto de 07 de julio de 2020, a lo que concierne al apellido OSCAR OTALVAREZ JIMENEZ, quedaran así:

“PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO de pago en contra del demandado, señor OSCAR OTALVAREZ JIMENEZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 7.470.776., por las razones expuestas en la motivación de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR al demandado, señor, **OSCAR OTALVAREZ JIMENEZ** quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 7.470.776 y a pagar en el término de cinco (5) días a favor del ejecutante BANCO POPULAR quien se identifica con NIT No 860.007.738-9, las siguientes cantidades:

Por concepto de capital contenido en pagare No 22003330002652, con fecha de creación 29 de julio del 2015, la suma de \$18.987.506, por la suma de \$3.529.160 por los intereses corrientes generados desde 05 de noviembre del 2017 hasta el 05 de marzo del 2019, por los intereses moratorios generados desde el 05 de marzo del 2019 hasta que realice el pago total de la obligación más las costas y agencias

SEGUNDO: INTÉGRESE el presente proveído al auto de fecha 07 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CE SAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 12-08-2020 se
Notifico por Estado No. 55 la anterior providencia.
Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA